

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ADRIAN D. SANCHEZ

Por disposición de la Dra. Mónica Klebcar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2da. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe la Dra. Marianela Godoy, hace saber que en autos: ASOCIACION MUTUAL ITALIANA DE SM. UNIONE E BENEVOLENZA c/MUÑOZ MAD S.R.L. s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 467/2012, se ha dispuesto que el martillero Adrián D. Sánchez, C.U.I.T. N° 20-28392490-5, Mat. 1987-S-143, proceda a vender en pública subasta el día 3 de Marzo de 2020, a las 14:00 horas, en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546 de la ciudad de Rosario. El automotor que a continuación se describe, según surge del informe de dominio expedido por el Registro del Automotor: DOMINIO IMG 012, Procedencia: NACIONAL, CERTIFICADO: AC-77226/3011, Fecha Inscripción Inicial 04/02/2010, Código Automotor: 041-19-SV, FABRICA: 041 FORD ARGENTINA S.C.A - Marca: 19-FORD. Modelo: SV-RANGER DC 4X2 XLT 3.0 LD; Tipo: 20 - PICK-UP.- Motor INTERNATIONAL NRO. MOTOR: D56288641 - Chasis: FORD - NRO. CHASIS: 8AFDR12PXAJ303069, - MODELO AÑO: 2010 -FECHA DE ADQUISICION: 12/01/2010, CARROCERIA: NO INFORMADO CONDICIÓN: NO - Uso: Privado - TRAN. CARGA IMTERJUR. - CANTIDAD DE PLACAS: ORIGINAL, PESO: 2670 KG - Número de titulo: 020723157 - OBLEA RTO NRO. 4280387 - Vto. 04/02/2011. Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 2 de Arroyo Seco, que el automotor se encuentra a nombre del demandado (CUIT:30-70858845-4), PORCENTAJE DEL TITULAR: 100%, RAZÓN SOCIAL: MUÑOZ MAD SRL, NRO LGJ: T154F18184N1560. FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02/10/2003, PROVINCIA: SANTA FE, PARTIDO: ROSARIO LOCALIDAD: PUEBLO MUÑOZ CÓDIGO POSTAL 2119 CALLE: CÓRDOBA NRO: 134 SOCIEDAD EN FORMACION: NO TITULAR DESDE: 04/02/2010 ADQUISISION: A TÍTULO ONEROSO, ESTIPULACIÓN TERCEROS: NO TITULAR DE RADICACIÓN: SI NRO. DE CÉDULA 032817129 FECHA DE EMISIÓN 04/02-/2010, FECHA DE VENCIMIENTO: 04/02/2011, CÉDULA AUTORIZADO: NRO DE CEDULA: 3685597, FECHA DE EMISIÓN: 04/02/2010, NOMBRE: LANCHANESSI DIEGO ANGEL, DNI. NRO. DOC.: 20147988. CÉDULA AUTORIZADO: CEDULA 3685598, FECHA DE EMISION: 04/02/2010, NOMBRE: LANCHANESSI ANGEL ANTONIO, TIPO DOC.: LE NRO. DOC: 6035390, INHIBIDOS: FECHA DE PRIORIDAD: 21/03/2019, DATOS DE LA PERSONA AFECTADA: RAZÓN SOCIAL: MUÑOZ MAD SRL CUIT: 30708588454, SOCIEDAD DE HECHO: NO, DOMICILIO: CORDOBA 134 PUEBLO MUÑOZ, DATOS DEL OFICIO: JURISDICCION: SANTA FE, CARATULA: SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DE TRABAJO (SRT) C/MUÑOZ MAD SRL S/APREMIO (EXPT. CUIJ NRO. 21-228996605-0), ANOTACIÓN INGRESADA POR EL RS 2053 CON EL NRO. 300 EL 20/03/2019, REINSCRIPTA: NO, LEVANTADA: NO, - PRENDA: NO POSEE, DENUNCIA DE COMPRA: NO POSEE, DENUNCIA DE VENTA: NO POSEE, DENUNCIA DE ROBO: NO POSEE, MEDIDAS JUDICIALES: NRO ORDEN: 1, TIPO DE MEDIDA: EMBARGO FECHA DE CUMPLIMIENTO: 24/10/2021, FECHA DE INSCRIPCION: 30/10/2015 FECHA DE REINSCRIPTA: 24/10/2018, MONTO: \$ 37000, CLAUSULA DE AJUSTE: NO, CARATULA: ASOCIACIÓN ITALIANA DE S.M UNIONE E BENEVOLENZA C/ MUÑOZ MAD SRL S/EJECUCIÓN PRENDARIA" EXPT. NRO: 467/2012 TRAMITAN EN EL TRIBUNAL DE 1RA. INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOM. DE ROSARIO. AFECTACIONES: NO POSEE, EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO: NO POSEE, DATOS COMPLEMENTARIOS: NO POSEE, RADICACIÓN ANTERIOR: NO POSEE, PIEZAS DE DESARMADERO: NO POSEE, TRAMITES PENDIENTES: NO POSEE, - INFORME: 13D AL DÍA DE LA FECHA SE CONSTATO LA INEXISTENCIA DE DUDAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO EN LAS JURISDICCIONES CONSULTADAS. El automotor saldrá a la venta con la Base única de \$107.926.-, adjudicándose al último y mejor postor, si no hubiere postores, se aplicará una retasa del 25% y si tampoco los hubiere, se aplicará una retasa del 50%, no pudiendo ser las ofertas inferiores a \$1.000.- Quien resulte el mejor y último postor, deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del

precio de su compra con más del 10% de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA, por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000 en lo que excede dicho monto, deberá realizarse por transferencia interbancaria en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en una cuenta judicial para estos autos dentro de las 48 horas de realizada la subasta precediéndose a la entrega de la unidad una vez acreditado el pago total de precio. Luego del remate no se aceptará reclamo alguno y con la condición especial de venta que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, y gastos que graven la venta, como asimismo su retiro y traslado son a cargo del adquirente, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. El IVA si correspondiere quedará incluido en el precio de venta. Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de 16 a 17 horas en el domicilio de calle Italia 1036 de Rosario, para la revisión del vehículo. Oficiese conforme el artículo 506 del C.F.C.C. a los juzgados donde existan cautelares que pesen sobre el bien a subastar. Hágase saber que las notificaciones referidas debidamente diligenciadas por el martillero actuante, deberán ser presentadas en estos autos con una anterioridad de diez días de la fecha designada, bajo apercibimientos de ley. Cumplimentese con la publicidad de ley en la forma solicitada. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. A cargo de la Dra. Marianela Godoy, Secretaría del Juez Dra. Mónica Klebcar - Informes al martillero Adrián D. Sánchez al (0341-153-037102). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 975 415210 Feb. 21 Feb. 27

POR

ANDREA TUTTOLOMONDO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados: ROBERTO PÉREZ E HIJOS S.A. c/Otro s/Ejecución hipotecaria, Expte. 755/2010, se ha designado el día 11 de marzo de 2020, a las 10 hs., en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Roldan, que la Martillera Andrea TuttoLOMONDO C.U.I.T. Nro. 27-16728139-2, venda en subasta pública un Lote de terreno con casa prefabricada, sito en calle JUAN MARTÍN DE PUEYRREDON DE ROLDAN, ENTRE CALLES JUAN MANUEL DE ROSAS y FRANCISCO RAMÍREZ, que según plano Nro. 142887/99 corresponde al Lote Nro. 18 con una superficie de 328.80 M2 arranca a los 63.29 MTS de la calle Juan Manuel De Rosas hacia el norte y mide 10.12 MTS de frente al SSE por 32.49 mts de fondo y linda: al SE con calle JUAN MARTÍN DE PUEYRREDON, al SO con FERRANTI, ADONE, al NO con FLTEA ANTONIO y al NE con Lote 17. Dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Tomo 336, Folio 34 Nro. 410169, Roldan, Departamento San Lorenzo. Saldrá a la venta con carácter ocupado, con una base de \$400.000.-En caso de no existir postores, una primera retasa del 25% de la base y, en caso de persistir la falta de postores, una última retasa del 50% de la primera. En este último caso, de no darse oferta, el bien será retirado de la venta. Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia, nacionales (I.T.I.) y provinciales (L.I.A.), quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, como también, se hace saber que el acto de subasta se encuentra gravado por el impuesto previsto en el art. 19 inc. 4 d) L.I.A., el que resultará también a cargo del adquirente. Además serán exclusivamente a cargo de comprador en subasta los gastos que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos y/o

medianeras en su caso. El martillero actuante deberá informar en el acto de subasta los importes actualizados de lo adeudado. Para el caso de compras por terceros, el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, se estable el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El acto de remate se deberá abonar en el acto el 10% del valor de venta en concepto de seña y el 3% de la venta en concepto de comisión al martillero. Asimismo, que atento lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., si la seña a abonar en el momento del remate fuere inferior a la suma de \$30.000.- podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente, y en el caso de que fuera superior podrá completarse el monto mediante cheque certificado y/o cheque cancelatorio, o mediante depósito efectuado en cuenta judicial a nombre de este Juzgado y para estos autos, con anterioridad al acto de remate, debiendo agregarse al acta la correspondiente constancia emitida por el Banco Municipal de Rosario. En tal caso, si resultare excedente a favor del comprador, el mismo podrá requerir su devolución dentro de los dos días de efectuada la subasta. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal -Sucursal Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos: El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del C.P.C. Se fija el día 9 de marzo de 2020 en el horario de 9.00 a 11.00 hs para la exhibición del inmueble. Corresponde a los demandados DNI 28285994 y DNI 25206370. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 14 de Febrero de 2020. Fdo. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 700 414970 Feb. 21 Feb. 27
